



En el Tercer Ciclo del EPU 2019, el Estado Plurinacional de Bolivia, sobre **medioambiente y derechos de pueblos indígenas**, recibió y aceptó 7 recomendaciones sobre la protección del agua, preservación de reservas naturales; y eliminación de sustancias tóxicas en minería y actividad agrícola; 14 recomendaciones sobre protección de territorios de Pueblos Indígenas y derecho a la consulta previa libre e informada; protección ante incendios y; ajustes al marco jurídico del sector minería e hidrocarburos.

El Estado boliviano ha incumplido todas estas recomendaciones, pero además ha incrementado normas inconstitucionales favorables para la minería, hidrocarburos, ganadería y monocultivos en territorios indígenas y áreas protegidas.

En este Cuarto Ciclo del EPU, aportamos información sobre la **Contaminación con mercurio utilizado por la minería aurífera en Bolivia** a nuestras comunidades indígenas de la Amazonía Boliviana que no hacemos minería, con niveles de entre 10 y 20 ppm en nuestros cuerpos, cuando el límite tolerable según la OMS es de 1ppm.

Ante ello pedimos a sus Estados puedan recomendar al Estado Boliviano:

- Desarrollar un Plan de Acción Nacional sobre el uso y manejo del mercurio para diciembre de 2025.
- Garantizar la Consulta Previa, Libre e Informada a nuestros Pueblos Indígenas según estándares internacionales, respetando nuestro derecho a decir no, a partir de 2025.
- Abrogar la Ley 535 de Minería y Metalurgia que libera al sector minero de realizar consulta previa a nuestros Pueblos Indígenas.

Asimismo, la **contaminación por mercurio tiene impactos diferenciados en nuestra vida como mujeres indígenas**, por las afectaciones a nuestros hijos durante el embarazo, provocándoles discapacidad neurológica, dedicando nuestra vida a su cuidado, y en nuestro día a día no tenemos más opción que alimentar a nuestras familias con agua, peces y alimentos contaminados con mercurio.

Ante ello pedimos a sus Estados puedan recomendar al Estado boliviano:

- Abrogar la ley 535, por promover minería en áreas protegidas y territorios indígenas, afectando irreversiblemente nuestra vida y salud como mujeres, niñas, jóvenes y adolescentes.
- Determinar al inicio del año 2026 la cantidad de personas afectadas por la minería aurífera para resarcimiento de daños.
- Establecer mecanismos de reparación integral para mujeres víctimas de contaminación por mercurio, antes del próximo EPU.

Asimismo, hace 11 años que el gobierno boliviano autoriza y promueve la **deforestación y la quema de bosques** para el agro negocio y la ganadería. En el EPU 2019 dimos a conocer que 57,000 Km2 de bosques fueron incendiados (equivalente al 130% del tamaño de Suiza). Este año esa cantidad se ha duplicado, con incalculable pérdida de biodiversidad, fuentes de agua y medios de vida para humanos y no humanos.

Ante ello pedimos a sus Estados recomendar al Estado Boliviano:

- Derogar las leyes 337, 502, 739, 740, 741, 952, 1098, 3874, 1171, los decretos supremos 3874 y 4334 que incentivan la deforestación y los incendios en Bolivia.
- Erradicar los incendios de bosques, especialmente en áreas protegidas y territorios indígenas.

Con esta intensificación del extractivismo en Bolivia, **los defensores de derechos humanos y del medio ambiente** hemos sufrido 259 ataques, entre periodistas y mujeres defensoras de la tierra, el territorio, el agua y la vida, enfrentando amenazas a nuestra vida, sexualidad y a nuestras familias.

Ante ello pedimos a sus Estados recomendar al Estado Boliviano:

- Abrogar la Ley 351 y su Decreto Reglamentario 1597, que restringen el derecho a defender derechos humanos, y el derecho a la libre asociación.
- Implementar el Acuerdo de Escazú para la protección a defensores y defensoras de Derechos Humanos y el medio ambiente.
- Cumplir con las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, de investigar los ataques y denuncias de represalias, intimidación, amenazas y procesos penales contra líderes y miembros de pueblos indígena originario campesinos, y muy particularmente contra mujeres defensoras del territorio y el medio ambiente.

Más recomendaciones se incluyen en nuestros documentos.

Muchas gracias!